

-.DECRETO Nº 103/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Dirección de Educación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado 25 de Mayo se realizaron los festejos patrios con todas las instituciones culturales, deportivas y sociales; las autoridades civiles, eclesiásticas y de seguridad; los centros educativos de nivel inicial, primario y medio de nuestra localidad y a la comunidad en general, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación de esta Municipalidad, de **\$8.000,00** (PESOS OCHO MIL C/00/100) destinado a cubrir gastos ocasionados por el acto conmemorativo de un *nuevo aniversario de la Revolución de Mayo*.-----

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 08 de Junio de 2022.-.-.-